

PLAN ESPECIAL DE PAGOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO



Divide y ganarás

Agrupamos **tus impuestos municipales**,
fraccionamos el pago y lo abonas **en 9**
mensualidades, sin sobresaltos.

¿Qué es el Plan Especial de Pagos en período voluntario?

Es una facilidad para el pago de tributos que el Ayuntamiento de Logroño pone a disposición de los contribuyentes que voluntariamente así lo soliciten. El Plan Especial de Pagos permite el **pago fraccionado de sus recibos municipales, sin intereses y en cómodas mensualidades** que serán pagadas por domiciliación bancaria.

¿Qué tributos puede incluir el plan?

Incluye los recibos de tributos de cobro periódico correspondientes a:

- Impuesto sobre **bienes inmuebles**.
- Impuesto sobre **vehículos** de tracción mecánica.
- Impuesto sobre **actividades económicas**.
- Tasa por **servicios** y **canon de saneamiento**.
- Tasa por entrada de vehículos (**vados**).
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público (**terrazas y veladores**).

¿Quién lo puede solicitar?

Aquellos contribuyentes, tanto **personas físicas** como **personas jurídicas**, que sean titulares de los recibos y cumplan los siguientes requisitos:

- Encontrarse al corriente de pagos: no tener deuda en periodo ejecutivo, salvo que tuviera resuelto la concesión de un fraccionamiento, aplazamiento o suspensión del procedimiento y siempre que se esté cumpliendo con los términos de la concesión.
- El importe de la cuota no podrá resultar inferior a 30 euros mensuales.

¿Cómo y cuándo se solicita?

Se deberá presentar solicitud en el mes de **diciembre** inmediatamente anterior al ejercicio para el cual se solicita y tendrá carácter indefinido salvo renuncia expresa.

Las solicitudes se presentarán durante el mes de diciembre:

- A través de la **sede electrónica**.
- **Presencialmente**, en el Registro General del Ayuntamiento de Logroño.

¿Qué ventajas tiene?

- El Plan Especial calcula tus gastos anuales y te facilita su pago **en nueve** cómodos **plazos sin gastos adicionales ni intereses**.
- El pago se realiza poco a poco a través de una cuota fija que se descontará de tu cuenta los días 5 durante **nueve meses de marzo a noviembre**.
- La cuota de noviembre será la de regularización, es decir, la diferencia entre el importe pagado y la cuantía real de los recibos del año en curso, **para que no pagues de más**. Si sale negativo, te ingresaremos la diferencia.

Ejemplo

Sujeto Pasivo: **Antonia García** es titular de **un inmueble y un vehículo**.

Anualmente tiene que pagar:

- Recibo semestral por la tasa de agua, basura y alcantarillado.
- Recibo anual correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Recibo anual en dos recibos por el impuesto sobre bienes inmuebles.

Importe estimado		Importe real	
Tributo	Importe	Tributo	Importe
Agua	60 €	Agua	55 €
Vehículo	120 €	Vehículo	120 €
IBI	150 €	IBI	150 €
Agua	60 €	Agua	63 €
IBI	150 €	IBI	150 €
Total	540 €	Total	538 €

El total **estimado** en enero de Antonia García es de **540 €**.

El total **real** de Antonia Pérez es de **538 €**.

Durante los meses **de marzo a noviembre** tendría que pagar **9 plazos de 60 euros** y el **último que sería de regularización**, puesto que la estimación es de 2 euros superior, se le descontará en noviembre un plazo por importe de **58 euros**.

PLAN ESPECIAL DE PAGOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Presentación de solicitudes (mes de diciembre):

- A través de la **sede electrónica**
- **Presencialmente**, en el Registro General del Ayuntamiento de Logroño



Escanea el QR para ver toda la información y descargar el impreso de solicitud



Logroño

Ayuntamiento de Logroño

Av. de la Paz, 11
26071 Logroño
La Rioja

Téfono de información al ciudadano: **010**